



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/03/15	Hs. 13:00
Numero: 211	Fojas: 17
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 25

LETRA: P.S.P.

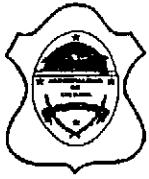
Ushuaia, 25 de Marzo de 2015

Sr. Presidente  
del Concejo Deliberante de  
la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente Me dirijo a usted a efectos de solicitarle incorporación sobre tablas en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015 del Proyecto de Minuta de Comunicación que se adjunta, solicitando al señor Intendente Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de dar respuesta favorable a lo peticionado al Concejo Deliberante por el vecino Pino Ricalde, mediante Asunto 120 de 2015.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **FUNDAMENTOS**

El vecino Pino Ricalde ingreso el día 16 de marzo de 2015 una nota detallando la situación que le toca vivir en inmueble de su propiedad, ubicado en la sección D, macizo 89, parcela 06, sito en la dirección Pedro Reyes 550 de esta ciudad.

Amén de las vicisitudes que describe y certifica denuncias ante diversos organismos relacionadas con las actividades que se llevan a cabo en el denominado Quincho El Palomar del barrio 245 viviendas, contiguo a su vivienda, el vecino explica los inconvenientes que le acarrearán el o los chorrillos que atraviesan el terreno de su dominio.

Para no abundar en detalles ya dichos por el involucrado, se adjunta asunto 120 de 2015, ingresado al Concejo Deliberante por el propio Ricalde, en el que, además de describir los inconvenientes, propone una serie de soluciones que requieren la intervención del Concejo Deliberante y del Ejecutivo Municipal.

A los efectos de obrar en consecuencia con el interés público y de aportar soluciones a los problemas particulares que describen los vecinos de nuestra ciudad, es que solicitamos al señor Intendente que de curso de lo descrito por el vecino Ricalde al área técnica que estime corresponder con el propósito de que la intervención del Concejo Deliberante sea de un modo armónico con la mejor respuesta que surja del análisis de los profesionales que prestan servicios en el Municipio.

Sin más que agregar, solicito a mis pares si acompañamiento al presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente Municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle que, a través del área del Departamento Ejecutivo que corresponda, evalúe la factibilidad de dar respuesta a lo solicitado en Asunto 120 de 2015 ingresado a este Concejo por el vecino Pino Ricalde, titular del predio identificado catastralmente como sección D, macizo 89, parcela 06 de esta ciudad.

Se adjunta para su conocimiento el Asunto 120/2015 el que consta de 26 fojas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 04 de Marzo de 2015.

Al Sr. Presidente  
del Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián Demarco  
SD

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/03/15 Hs. 9:47
Numero:	120 Fojas: 26
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de propietaria del predio identificado bajo nomenclatura catastral Sección D, Macizo 89, Parcela 06 de esta ciudad con frente a calle Pedro F. Reyes Nro. 550 a fin de exponer una serie de consideraciones en el marco de los Arts. 27 Inc. 3 y 80 Inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal, **con el objeto de que este Cuerpo Deliberativo analice la posibilidad de desafectar del uso público una porción de aproximadamente 3 metros contabilizados a continuación del límite contrafrontal de mi terreno para su adjudicación en venta a la suscripta.**

I.- NECESIDAD DE REALIZAR UN DRENAJE QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA FAMILIAR: Motiva la presente la necesidad de realizar un drenaje en los límites de mi terreno justificado en la pendiente de la zona que hace que todos los líquidos que escurren desde la parte superior -donde se emplaza este espacio público- precipiten sobre el mismo, provocando el anegamiento de buena parte de la porción contrafrontal.

II.- EMANACION DE OLORES: En orden a la ubicación del terreno que ilustro con copia del plano de arquitectura y certificado de amojonamiento y deslinde, mi predio se convierte en receptáculo de cuanta basura vuela en los alrededores, almacenándose en los fondos de mi propiedad, producto, por otra parte, del descuido en el mantenimiento y conservación del espacio publico colindante con mi terreno.

- b) Confeccionar y mantener actualizado el Registro creado por el Artículo 13.
- c) Convocar anualmente a la conformación de la Comisión Organizadora, con al menos CUATRO (cuatro) meses de anticipación a la fecha establecida para su realización.
- d) Gestionar y garantizar los espacios, instalaciones, servicios, stands, números artísticos, medidas de seguridad y todo lo concerniente al contenido de la Fiesta.

#### COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO 9.- CRÉASE la Comisión Organizadora de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras la que se conforma con SEIS (6) miembros con voz y voto, a saber:

- a) UNO (1) designado por la Autoridad de Aplicación, que cumple el rol de Presidente de la Comisión Organizadora;
- b) UNO (1) por la Municipalidad de Ushuaia designado por el Intendente;
- c) CUATRO (4) representantes de las colectividades legalmente constituidas por sí mismas y/o que integren alguna entidad cuyo objeto sea la representación de colectividades extranjeras.

Invítase a representantes de otras organizaciones afines, inscriptas en el Registro creado por esta norma, a participar de las reuniones de organización con voz, pero sin voto.

#### FACULTADES

ARTÍCULO 10.- OTÓRGASE a la Comisión Organizadora las siguientes atribuciones:

- a. Definir el cronograma y lugar de las reuniones periódicas de funcionamiento.
- b. Elaborar el programa y todo lo concerniente al contenido de la Fiesta y sus actividades complementarias acorde al presupuesto disponible para tal efecto.
- c. Establecer el calendario y los lugares de realización de cada evento.
- d. Gestionar aportes y donaciones para la Fiesta y sus actividades complementarias.
- g. Solicitar asesoramiento jurídico, artístico y técnico en las dependencias municipales y de otras instituciones cada vez que sea necesario.
- h. Ser voceros de la Fiesta ante la comunidad y los medios de comunicación.
- i. Realizar toda otra actividad conducente al cumplimiento de esta Ordenanza.

personal policial y diferentes denuncias policiales o exposiciones civiles por estos hechos.

IV.- MURO DE CONTENCIÓN: A fin de evitar todos los trastornos antes enumerados propongo la realización de un muro de contención con colocación de tejido perimetral, en el área cuya desafectación solicito, obra que soportaré íntegramente, con el único objetivo de mejorar el standard de vida y ofrecer una solución paliativa a la carencia de atención y dedicación en el control de este espacio público en cuestión.

V.- EN SUBSIDIO PETICIONA CELEBRACION DE CONVENIO DE USO: Para el caso de que este Cuerpo Deliberativo encuentre oposición a fin de arribar a una solución mayoritaria respecto de la desafectación solicitada, dejo peticionado se evalúe la posibilidad de facultar al Municipio local a fin de celebrar con la suscripa un Convenio de Uso y Custodia del espacio colindante al predio de su titularidad facultándosela a realizar dentro de sus límites el muro de contención y cercado perimetral sujeto a las condiciones compromisorias que la autoridad de aplicación determine.

VI.- PRUEBA: Adjunto la siguiente:

1.- DOCUMENTAL: A) Copia de título de propiedad, B) Copia de Plano de Arquitectura, C) Certificado de amojonamiento y deslinde, D) Copias de denuncias o exposiciones civiles realizadas en sede policial.

2.- INFORMATIVA: Se oficie al área municipal con competencia a fin de remitir copias de planos e identificación catastral del espacio público colindante a la Sección D, Macizo 89, Parcela 06, a fin de ilustrar a este Cuerpo Deliberativo respecto de la correcta ubicación y superficie del mismo.

ARTÍCULO 4.- DECLÁRESE de Interés Turístico y Cultural para la ciudad de Ushuaia a la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, la que pasa a integrar el calendario oficial de Fiestas Municipales.

#### PERIODICIDAD

ARTÍCULO 5.- DISPÓNESE que la Fiesta de las Colectividades Extranjeras se desarrolle el primer viernes y sábado subsiguiente al Día del Inmigrante (4 de septiembre) de cada año. La cantidad de jornadas destinadas a las actividades complementarias, la locación y las características de los festejos son determinadas por la Comisión Organizadora creada por la presente, propendiendo a la descentralización de los festejos.

#### LOCACIONES

ARTÍCULO 6.- REQUIÉRASE al DEM que garantice escenario, sonido, stands, ambientación y los espacios cubiertos con capacidad y comodidades para la cantidad de público que estime la Comisión Organizadora. Así como la infraestructura necesaria para realizar el o los eventos que componen la Fiesta, sean estos en ambientes cerrados o al aire libre.

#### ESTRUCTURAS EVENTUALES

ARTÍCULO 7.- EXCEPTÚASE a la Organización de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras del cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230.

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 8.- DESÍGNASE como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Ushuaia o el área que la reemplace en el futuro bajo cuya órbita dependa la gestión cultural del Municipio, siendo sus funciones:

- a) Planificar, gestionar e implementar las políticas de fomento de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia

VII.- PETITORIO: En virtud de lo expuesto a este Cuerpo Deliberativo solicito:

1.- Tenga por presentada esta solicitud con el domicilio constituido ut supra.

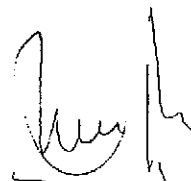
2.- Oportunamente se disponga la desafectación solicitada a fin de realizar el proyecto de ejecución de un muro de contención y colocación de tejido perimetral, previa autorización municipal.

3.- Asimismo se autorice al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a transferir el dominio de la porción de terreno peticionada, una vez registrado el plano de mensura y cancelados los tributos municipales que correspondieren desde la efectiva ocupación de la superficie reclamada.

4.- Determinar el valor de venta conforme normativa en vigencia.

5.- Para el caso de no compartir los fundamentos expuestos dejo peticionado, en subsidio, se analice la posibilidad de autorizar al Municipio local a fin de celebrar un Convenio de Uso y Custodia de la porción solicitada, por el que se me faculte a realizar a mi cargo y costa el muro de contención y cercado perimetral correspondiente, todo ello sujeto a las condiciones compromisorias que dicha autoridad administrativa determine.

Sin otro particular saludo al Sr. Presidente con atenta consideración.

  
Replia Adriana  
12287619  
Esje. Pedro Rojas 550  
c.c. 02901-15415068  
Ricalde Pino



EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

CREACIÓN

ARTÍCULO 1.- INSTITÚYASE la Fiesta de las Colectividades Extranjeras de la Ciudad de Ushuaia, la que se compone de un festejo central y de actividades complementarias.

OBJETOS

ARTÍCULO 2.- ESTABLÉCESE como objetos de la Fiesta de las Colectividades Extranjeras a los siguientes:

- a) Reconocer el aporte realizado por vecinos inmigrantes y sus descendientes que forjaron el desarrollo de la ciudad en distintas épocas;
- b) Generar un ámbito para que las colectividades extranjeras residentes en Ushuaia homenajeen a la ciudad que los contuvo;
- c) Dar visibilidad y poner en valor a la diversidad cultural que caracteriza a la comunidad de Ushuaia.

ACTIVIDADES

ARTÍCULO 3.- ESTIPÚLASE que la Fiesta de las Colectividades Extranjeras se celebra con actividades artísticas y culturales como: músicas, danzas, vestimentas, gastronomía, desfiles, cine de variados géneros, recitales poéticos, presentaciones de libros y de publicaciones, teatro en sus variadas formas, ceremonias ancestrales, eventos deportivos, intervenciones urbanas, exposiciones de artes visuales y de artesanías, disertaciones, foros, seminarios, talleres, y toda otra que sirva para representar y difundir el acervo cultural de nuestros vecinos.

IMPORTANCIA

Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL A  
SANCIONAR:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**ARTICULO 1°.-** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Convenio de Uso y Custodia de una porción del predio identificado catastralmente como Sección , Macizo , Parcela equivalente a tres (3) metros, con el predio de titularidad de la Sra. Adriana Lucia Meglia, DNI 12297619, colindante con el mismo en su parte contrafrontal e identificada catastralmente como Sección D, Macizo 89, Parcela 06, conforme al plano que como Anexo I se incorpora a la presente, sujeto a las condiciones compromisorias que se establecen a continuación.

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER los lineamientos mínimos que deberá contener el Convenio previsto en el Artículo 1°.-:

- a) La custodia será gratuita para la vecina, quien deberá hacerse cargo de la limpieza, custodia y mantenimiento de la porción comprometida en el Convenio de referencia;
- b) No podrán realizarse en el espacio cedido en custodia edificaciones de ningún tipo, debiendo restituir al Municipio el espacio cedido a su sólo requerimiento. En tal caso la vecina deberá retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas ni tampoco por los trabajos de custodia, mantenimiento o limpieza que se hubieren realizado en el sector en cuestión.

**ARTICULO 2°.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR°.

Esta iniciativa instituye la Fiesta de las Colectividades Extranjeras, le da periodicidad anual con una o más jornadas continuas durante septiembre, mes del inmigrante, en el afán de reconocer, hacer visible y poner en valor a la diversidad cultural que caracteriza a nuestro pueblo.

Este proyecto declara a la Fiesta de Interés Turístico y Cultural para la ciudad de Ushuaia y crea una Comisión Organizadora, integrada en forma proporcional por funcionarios municipales y representantes de las entidades legalmente reconocidas en las que se nuclean los vecinos de orígenes diversos o sus descendientes, con facultades para decidir sobre los contenidos de cada edición.

La norma dispone que la celebración puede darse tanto en espacios abiertos como cerrados, sugiere actividades culturales con espacio para la gastronomía, pero también para las artes, las artesanías, la comunicación popular, las redes sociales, las disertaciones y otras formas aplicables para compartir la información, el conocimiento y la cultura.

La autoridad de aplicación de esta ordenanza y cabeza de la organización la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad, la que administra el presupuesto específico asignado para el evento, y maneja el Registro de organizaciones afines creado a tal efecto.

Consideramos que este marco normativo, trabajado y consensuado en diversas jornadas de trabajo con representantes de colectividades extranjeras de la ciudad, asegura un festejo a la altura de la trascendencia del aporte realizado por sus antecesores y que continúan haciendo ellos en la capital de Tierra del Fuego.

Por ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el proyecto de Ordenanza.

USHUAIA, 9 de Octubre de 2008

AL SEÑOR  
INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D


Los vecinos del Barrio Quinta 32B, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin repudiar el proyecto de construcción de una escalera que uniría el sector de las 245 viviendas con la calle Magallanes.

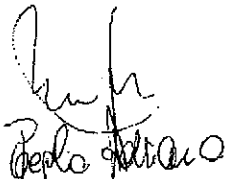
En dicho sector se encuentra el Quincho el Palomar y una Cancha de fútbol, que lejos de cumplir con el fin alentar a los chicos hacia el deporte y prevenirlos de ciertos flagelos, hace de estructura ideal para el cultivo de malos hábitos. Entre otras cosas los vecinos tenemos que soportar en cualquier día y horario y en contra de las buenas costumbres vecinales que, "las barritas" se junten a alcoholizarse, drogarse y escuchar música a altos decibeles, con el agravante de que cuando algún vecino intenta persuadir a estos individuos para que dejen de molestar, es atacado con piedras y botellas; piedras que han roto autos, casas y han matado animales corriendo el riesgo de que algún vecino (Padres, hijos, nietos) salga lesionado.

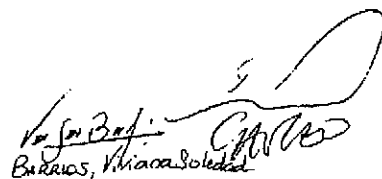

Además a 20 metros de donde se pretende instalar la escalera exista otra que cumple la misma función, es decir unir los dos sectores mencionados en el primer párrafo, lo que acarrearía para la municipalidad y por ende a toda la comunidad un ahorro sustancial.

Por todo lo expuesto y entendiendo que dicha escalera coadyuvaría al incremento de hechos que generarían malestar para el barrio, es que reiteramos el rechazo de la misma y lo invitamos a que dialogue con los vecinos para interiorizarse aún más de los problemas antes descriptos.

A la espera de una respuesta favorable, lo saludamos muy atentamente.

  
92598181  
7325400

  
Pedro ...  
10782681

  
Barrios, Vivienda Soledad  


Los datos estadísticos son elocuentes. La presencia social de argentinos provenientes de otras provincias del país y del extranjero, integrados a la población local, es lo suficientemente notoria a lo largo de la historia demográfica de Ushuaia que resulta imposible imaginar a la ciudad actual y futura sin la contribución de estos vecinos que dejaron su impronta y siguen apostando al crecimiento ordenado y al progreso.

La ciudad le rinde homenaje de diversas maneras a quienes se radicaron aquí para construir un proyecto cultural, dentro de un destino común. Uno de estos reconocimientos es la Fiesta de las Colectividades Extranjeras realizada en forma discontinua, con mayor o menor apoyo oficial según los años y la situación general del país.

Estas celebraciones suelen reunir con carácter festivo a vecinas y vecinos de diversos orígenes, estratos sociales y generacionales sin distinciones, para compartir danzas y músicas nativas y folclóricas, gastronomía y vestimenta tradicional, convirtiéndose en un espacio de intercambio, de relacionamiento y de visibilidad de enorme importancia social, cultural y patrimonial para la ciudad.

Queda claro que la relación de las raíces ancestrales y de la migración, interna y externa, con el crecimiento de Ushuaia es tan indisoluble que la Fiesta de las Colectividades Extranjeras merece un lugar preponderante en el calendario de actividades culturales abierto a los habitantes locales como a quienes nos visitan.

La Fiesta es también un espacio para que los vecinos que integran las colectividades extranjeras, sean ellos migrantes o sus descendientes nacidos en Ushuaia, rindan homenaje a la ciudad que los contiene y crecen a la par.

Este proyecto toma lo mejor de las experiencias pasadas vinculadas a esta celebración, pero busca darle previsibilidad y un fuerte respaldo institucional con el objeto de garantizar que su realización sea sostenida en el tiempo y que, a medida que vayan pasando las ediciones, la Fiesta se vea fortalecida y revalorizada.



Nota N° 91 /2008.-  
Letra: Prog. G .A. y A.V.-

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 06 de octubre de 2008.

SEÑORA SECRETARIA:

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir adjunto, el Reclamo N° 63/2008, recibido en el área de Atención al Vecino, efectuado vía telefónica por la señora Adriana MEGLIA, mediante el cual denuncia un proyecto de escalera que uniría el sector de las 245 viviendas con calle Yaganes, siendo que a media cuadra hay otra escalera, por lo que solicita que la Municipalidad tome intervención. Asimismo informa que por ese mismo lugar pasa un chorriño que le inunda la casa y además se desmorona un cerro que es un espacio verde. Además, informa que hay varias denuncias hechas porque gran cantidad de jóvenes de distintas edades molestan a los vecinos escuchando música fuerte y bebiendo y drogándose.

Asimismo, solicito que una vez realizadas las actuaciones correspondientes, tenga a bien informar a ésta área los resultados obtenidos al respecto, dicha información puede ser enviada salvo mayor criterio vía telefónica al 422089 o al siguiente correo electrónico: [atencionalvecino@ushuaia.gov.ar](mailto:atencionalvecino@ushuaia.gov.ar)

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

*Handwritten notes:*  
Señora...  
...  
...

*Handwritten signature:*  
Lc. IVON ELIZABETH TILLERIA  
Programa Gestión Administrativa y  
Atención al Vecino  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
RECIBIDO A.D.E.P.  
- 7 OCT 2008  
FOLIO: 10006  
*Handwritten signatures and initials*

A LA SEÑORA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
ARQ. VIVIANA GUGLIELMI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

“indios de la Tierra del Fuego” fueron cuantificados en una cifra improbable de “4000” habitantes.

El segundo censo nacional, de 1895, no cuenta a los originarios, pero identifica que en Tierra del Fuego viven 477 habitantes, de los cuales 271 son argentinos (56,8 %) y 206 extranjeros (43,2 %). Asimismo, detalla, que entre los argentinos 155 son fueguinos (57,2 %), 62 de Capital Federal, 24 de Buenos Aires, 3 de Santa Fe, 5 de Entre Ríos, 5 de Mendoza, 6 de Córdoba, 4 de San Juan, entre otros.

En 1914, el tercer censo nacional tampoco discriminó a Ushuaia, pero registra en Tierra del Fuego 927 habitantes de nacionalidad argentina (37 %) y 1577 extranjeros (63 %) con tres veces más españoles que italianos e ingleses, pero también hubo austrohúngaros, uruguayos, alemanes, franceses y rusos, entre otros.

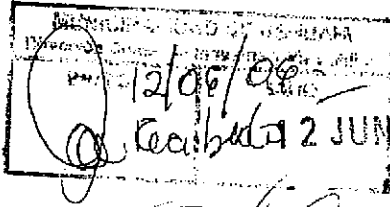
Treinta y tres años más tarde, en 1947, ya finalizadas las dos Guerras Mundiales, el cuarto censo identificó que en Ushuaia vivían 2182 habitantes, 1163 de ellos eran argentinos (53,3 %) y 1019 extranjeros (46,7 %). La composición de extranjeros vino dada según continente, a saber: 5 del norte y centro de América; 586 de Sudamérica; 419 europeos; 8 de Asia y 1 africano.

Una vez más Tierra del Fuego fue considerada como un todo esta vez en el censo de 1960 que registró 7995 habitantes, y donde la presencia de argentinos (4326 habitantes, el 54,1 %) era algo superior a la de extranjeros (3719, el 46,5 %).

El sexto censo nacional realizado en 1970 registró 5677 habitantes en Ushuaia de los cuales 3959 eran argentinos (69,7 %) y 1718 eran extranjeros. Diez años después, se midió 11.443 habitantes en Ushuaia; y en 1991, de los 29.411 habitantes de nuestra ciudad, 26.087 eran argentinos (8108 nacidos en Ushuaia y 17.979 en otra provincia) y de los 3313 extranjeros 2949 eran de países limítrofes.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia



4/18/18/18

Regimen

Aguirre 1009

Del. Civil Ushuaia 103  
**DENUNCIA**

USHUAIA, 12/06/06

DIRECCIÓN DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

13

Quien suscribe Ricalde Nestor Jose  
DNI. N° 10783681, con domicilio en calle Pedro Reyes s/n 5 contra  
en mi carácter de denunciante, me dirijo a Uds., en los términos 310 (Art. 41 y 42), a efectos de formular la siguiente denuncia.

Denunciar al Colorado Anxela Letti quien  
lucra alquilando el quincho y un salon  
a una Orquesta que molesta en horas  
nocturnas a partir de 0,30 hasta dempujado  
tande habiendo denuncias en Juzgado de  
Falta Municipal y constancias en libro de  
Policia R. comando 101 con mi nombre  
por ruidos molestos y nadie hace nada. Pido  
por intermedio de esta se tome medidas  
necesarias para solucionar el mismo Pido  
telefonos de inspecciones noturnas para  
denunciar en el horario que molestan  
y verificacion de dichos salones. se trata  
quincho dos cuarenta y cinco el Palomar

Informo a si mismo que fue/ fueron testigo/s del hecho denunciado.  
la/s siguientes persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO

-----  
Testigo

-----  
Testigo

-----  
Ricalde  
Denunciante 10783681



## FUNDAMENTOS

Los ushuaienses conformamos una sociedad diversa y plural, integrada por fueguinos de varias generaciones, por descendientes de pueblos originarios patagónicos y de otras etnias de América, por vecinos provenientes o descendientes de familias arribadas de países hermanos de Latinoamérica y de otras naciones del mundo, y de argentinos llegados desde puntos próximos y recónditos del país.

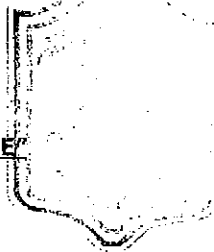
Esta heterogeneidad de orígenes, de historias, de costumbres y de códigos de conducta y de comunicación da a nuestra comunidad un rasgo único de diversidad cultural que se ha convertido acaso en la característica más notoria de nuestra identidad como fueguinos.

La multiculturalidad que identifica y a la vez fortalece a nuestro pueblo, se hace visible en manifestaciones artísticas como las músicas o las danzas y en expresiones culturales como la gastronomía, las prácticas religiosas, entre otras.

Pero más allá de estas demostraciones, producto de la creatividad y de las tradiciones, las colectividades de migrantes han forjado a Ushuaia, permitiéndole ser la ciudad en expansión que vemos hoy, con un continuo desarrollo urbanístico, una amplia oferta de servicios, una amplia generación de empleos y de oportunidades de realizar negocios y permitir en general, el progreso social de sus vecinos.

Pueblos originarios, evangelizadores, trabajadores chilenos, militares porteños y del interior del país, guardiacárceles españoles, obreros italianos, bolivianos, y paraguayos; comerciantes libaneses, navegantes franceses, etapa histórica por etapa histórica, la población fueguina se caracterizó siempre por tener un alto porcentaje de migrantes entre su población.

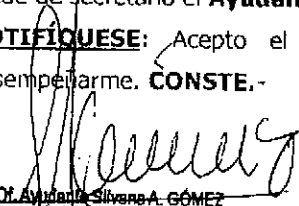
Tal es así que el primer censo nacional realizado en 1869 no identificaba a Ushuaia como ciudad sino que generó un renglón general para la Región Patagónica donde los



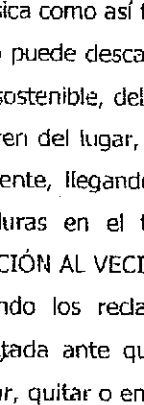
**EXPEDIENTE N° 507 /10-C.U 1º "E"**  
**EXPOSICIÓN DE: "CONSTANCIA"**

Habiéndose presentado en la fecha, 20/08/10, una persona que manifiesta deseos de radicar una exposición por el hecho que le afecta, el Jefe de la Oficina Administrativa **DISPONE:** Hacerla comparecer a despacho y recepcionarle sus dichos en legal forma. Actúe de secretario el **Ayudante Silvana Alejandra GOMEZ.**

**NOTIFIQUESE:** Acepto el cargo de secretario sin impedimento legal alguno para desempeñarme. **CONSTE.**


  
Of. Ayudante Silvana A. GÓMEZ  
Provincia Provincial

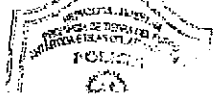


  
Subcomisario Ramón I. BARRIOS  
Policía de Tierra del Fuego

En la Comisaría Primera de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los (20) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010), siendo las **16:11 hs.**, Comparece ante los funcionarios, una persona la que preguntado por sus circunstancias personales dice llamarse: **ELIAN JOSE RICARDE**, fecha de nacimiento 30/11/1977 en Santa Fe, de 32 años de edad, de estado civil soltero, ocupación empleado administrativo, Domiciliado en la calle: Pasaje Pedro Reyes N° 550 de esta ciudad; TEL: 02901/15479374; Titular del DNI N° 26.159.170. Invitado a exponer los motivos de su comparendo ante ésta Comisaría. **EXPONE:** Que se hace presente a los fines de dejar asentado hace diecinueve años se domicilia en predio de sus progenitores sito en el lugar antes mencionado, junto a su concubina Viviana Soledad BARRIOS (23) y su hijo Demian Arian RICARDE, de 3 años de edad. Agrega que hace tiempo tiene inconvenientes con un grupo de jóvenes entre 8,15,17,20 años de edad, los cuales se juntan en la cancha, escalera y en quincho del barrio a consumir alcohol u otras sustancias, provocando molestias de todo tipo encontrándose afectado en su integridad psicofísica como así también la de su familia ya que el mismo posee un hijo menor de edad, que no puede descansar adecuadamente y normalmente, manifiesta que esta situación es casi insostenible, debido que en varias oportunidades el decir le le refirió a los jóvenes que se retiren del lugar, ya que los mismos arrojan piedras, botellas, pelotas etc a la vivienda del dicente, llegando numerosas veces a producir daños en los vidrios de las ventanas, abolladuras en el techo, rotura de calefón calorama y gas, hechos denunciados en "ATENCIÓN AL VECINO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUATA". Deja constancia que seguirá realizando los reclamos pertinentes. Solicitando una copia de la presente para ser presentada ante quien corresponda. Es todo. **PREGUNTANDO:** Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar, **RESPONDE:** Que no. Es todo, por lo que no siendo para más se da el acto, leyó se ratificó y firmó al pie por ante mí y secretario que de ello

  
Of. Ayudante Silvana A. GÓMEZ  
Provincia Provincial

CERTIFICO.  






21/12/05

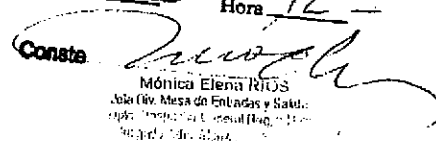
Sra. Juosa de Faltas.

Me dirijo a usted a los fines de  
Presentar denuncia contra Sr. Anzeletti  
en cargo del Quincero EL PALOMAR  
sito en B. 245 viviendas por lucrar  
sin HABILITACION y RUIDOS Molestos  
donde desde hace unos dias en  
ALTAS HORAS NOTURNA DIAS DE SEMANA  
y fines de semana hay que llaman  
VARIAS VESES POR NOCHE AL COMANDO  
Porque es imposible dormir adjunta  
Denuncia de H. Comerciales

Ricardo Nestor Jose  
DNI 10783681

Paseo Pedro Reyes 550

Digo Sr. Anzeletti  
Presidente del Barrio

Juzgado Adm. Municipal de Faltas  
Ushuaia  
ENTRADA  
Fecha 21/12/05 Hora 12:01  
Consta   
Mónica Elena Ríos  
Jefe de Mesa de Entradas y Salidas  
Calle Constitución 1000, Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina

# ESCOPIA

Ushuaia, 22 de Julio de 2010.

04040  
22/07/2010 1245  
AL Defensor  
DEFENSOR DEL VECINO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA:

Los vecinos del Barrio Quinta 32B, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de expresarle la problemática por la que estamos atravesando los vecinos.

En las inmediaciones de dicho barrio se encuentra una cancha de fútbol, que lejos de cumplir con el fin de alentar a los chicos hacia el deporte y prevenirlos de ciertos flagelos, hace de estructura ideal para el cultivo de malos hábitos. Entre otras cosas tenemos que soportar en cualquier día y horario y en contra de las buenas costumbres vecinales que, "las barritas" se juntan a alcoholizarse, drogarse mientras juegan al futbol hasta altas horas de la noche, con el agravante de que cuando algún vecino intenta persuadir a estos individuos para que dejen de molestar, es atacado con piedras y botellas que han roto autos, casas y han matado animales corriendo el riesgo de que algún vecino salga lesionado, además de las graves amenazas recibidas por las mencionadas patotas.

Además, quisiéramos agregar que el vallado perimetral de la cancha no es el óptimo, debido a que la pelota excede el mismo y golpea las casas de los vecinos, destruyendo techos, ventanas, cañerías de gas y los mas peligroso es que algún pelotazo podría impactar en la cabeza de algunos de los niños que juegan (o jugaban, ya no lo hacen debido al problema que se está describiendo) en los patios del vecindario.

Entendemos que los distintos elementos que son arrojados desde la cancha (pelotas, piedras, botellas, etc) ponen en peligro la vida de las personas que vivimos aquí, debemos entrar y salir de nuestras casas en forma rápida y cautelosa para evitar los impactos, los niños ya no pueden jugar en el patio, en definitiva procuramos evitar estar al aire libre por la peligrosidad y gravedad del asunto. Esta situación lleva a que se nos coarte la libertad de libre circulación y disposición de voluntad.

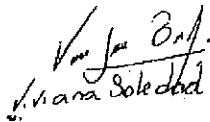
Además proponemos que el espacio físico de la cancha (usurpado por las barritas) sea destinado a algún uso que pudiéramos aprovechar todos los vecinos, como un centro comunitario, etc.


Por todo lo expuesto y dada la gravedad del tema solicitamos su inmediata intervención, previo a presentar algún tipo de recurso ante la justicia (hábeas corpus o amparo, según el encuadre que corresponda).

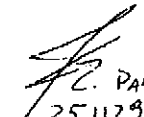
Asimismo, se informa que en fecha 02 de octubre de 2008 fue presentada una nota de similares características al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia de la cual no hemos recibido ninguna respuesta.

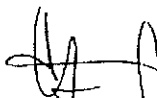
Adjuntamos a la presente copia de las distintas presentaciones hechas a la municipalidad, como así también se puede comprobar lo esbozado en esta nota, en los reiterados llamados a la policía y las constancias en los registros de dicha institución.


CC: al Sr. Intendente de  
La Municipalidad de Ushuaia

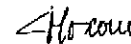
  
Mariana Soledad Barrios.


  
Repelid Adriano  
13297618

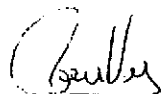
  
Pablo  
25.112.910


  
Ricardo, Ushuaia  
26151 170

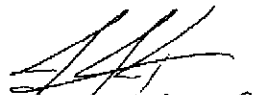
  
Angel  
30 160 411


  
Sandra  
SANDRA HOSCAI  
20415972


  
Sergio  
Sergio Vázquez  
32 769.608

  
Vargas  
Vargas F. Ra. Isabel  
30.607.704

  
Oscar  
Oscar R. J. SORNA  
305 73 47430

  
Ricardo  
RICARDO WESTOR  
10-783-681

  
Jose  
Jose Luis M. S. S. S.  
10-783-681

  
Beni  
Beni Valencia  
92598181



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

# DENUNCIA

USHUAIA,

DIRECCIÓN DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

DNI. N° 10783681 Quien suscribe Uxer Loso Ricalde  
con domicilio en calle Pasaje Pedro Reyes 550  
en mi carácter de denunciante, me dirijo a Uds., en los términos 310 (Art. 41 y 42), a efectos de formular la siguiente denuncia.

Que en Quinto El Palomar de B 245  
viven las personas que están encargados de cuidar  
con alquiler del mismo sin habilitación  
de Alquila en forma permanente en  
horas noturnas a un grupo de música  
pero también desde la semana pasada  
lo alquila para despidas como la  
noche de Donde Hay que bailar la  
polka varias veces porque es imposible  
de dormir y por noche se llega a bailar  
el comando hasta cinco o seis  
veces esto me lleva a la denuncia  
porque al dice que lo fiesta y no es  
asi requiero inspección en horas  
noturnas

Informo a si mismo que fue/ fueron testigo/s del hecho denunciado,

la/s siguientes persona/s:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	DOMICILIO
RICALDE Uxer	10783681	Pasaje Pedro Reyes 550
ADRIANA MELIA	12297619	Pedro Reyes 550

*[Handwritten signature]*  
12/05

-----  
Testigo

-----  
Testigo

*[Handwritten signature]*  
Denunciante

Conste *[Handwritten signature]*  
Mónica Elina Ríos  
Jefa de Mesa de Entradas y Salidas  
12/05/2012

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR-

NOMCAT. DE ORIGEN  
 SECCION: D  
 REM. QUINTA 32B  
 INSCRIPCIÓN DE DOMINIO  
 I.L.A. 4724 (QTA 32B)  
 PARTIDA:  
 (REM. QTA. 32B) 008191

DEPARTAMENTO USHUAIA  
 LUGAR CIUDAD DE USHUAIA  
 OBJETO MENSURA y DESLINDE

BIEN: MZO. 1A, PARC. 17, MZO. 89, PARC. 3 y 5<sup>106</sup>, MZO. 91, PARC. 4, 5 y 6, MZO. 103, PARC. 1, MZO. 104, PARC. 11, MZO. 105, PARC. 1 DE LA SECCION D.

PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

**NOTAS:**

LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS  
 LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.

**RESTRICCIONES:**

SUJETO A SERVIDUMBRES SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS

FECHA DE MENSURA: MAYO DE 1997

**ANTECEDENTES:**

PLANO: T.F. 1-47-88, T.F. 1-11-89  
 EXPTE.: 6596 - 1995  
 DESIGNACIÓN ANTERIOR: PARTE DE LAS QUINTAS 32, 33 y 22.

**NOMENCLATURA Y CATASTRO**

DEPARTAMENTO USHUAIA  
 SECCION: D  
 MACIZO: 1A | 89 | 91 | 103 | 104 | 105 |  
 PARCELA 17 | 3 y 5 | 19 | 4, 5 | 1 | 1 y 2 | 1 |

17B

26

24

ILLE OLIS

ILLE S

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, HACIENDO EXPRESA DONACION DE LA RESERVA FISCAL A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y LOS ESPACIOS VERDEBOLCHAVAS Y CALLES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIA MENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO.

*Jorge G. Chocron*  
 Ing. JORGE G. CHOCRON  
 PRESIDENTE IPV.  
 D.N.I. 10.822.810  
 FRANCISCO GONZALEZ 651 URSUAIA

**PROFESIONAL RESPONSABLE**

*Jorge Polanco*  
 JORGE ALBERTO POLANCO  
 AGRIMENSOR MAT. 100506  
 INTFVLXIV-CASA D-USHUAIA

PLANO REGISTRADO

ADRIANA L. Meguía 12297619  
 P. Pedro Reyes 550  
 15415069

